

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**6810** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1979 por la que se aprueba el pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1979, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Página 8554, apartado 3.3.2 a) 4, donde dice: «15 por 100», debe decir: «0,15». Apartado 3.3.2 b) 4, donde dice: «15 por 100»,

debe decir: «0,15». Apartado 3.4.2, donde dice: «diámetro máximo», debe decir: «diámetro mínimo».

Página 8555, apartado 3.4.3, donde dice: «celeración centrípeta», debe decir: «aceleración centrípeta». Apartado 3.4.5, donde dice: «rodillos (3.4.3) y poleas (3.4.1)», debe decir: «rodillos (3.4.4) y poleas (3.4.2)». Apartado 4.2.2, donde dice: «caucho galvanizado», debe decir: «caucho vulcanizado».

Página 8556, apartado 5.2.2, donde dice: «protegido contra la erradicación», debe decir: «protegido contra la corrosión».

Página 8557, apartado 6.3.3, donde dice: «tanto al viajero», debe decir: «tanto el viajero». Apartado 6.4.8, donde dice: «material unitario», debe decir: «material sanitario».

Página 8558, apartado 7.2.1, donde dice: «sino incluso la de los usuarios», debe decir: «sino incluso la seguridad de los usuarios».

Página 8559, apartado 8.3.5, donde dice:

Conceptos	%	Longitud			%	Longitud			%	Longitud		Observaciones
		d	P <sub>fo</sub>	P <sub>ft</sub>		d	P <sub>fo</sub>	P <sub>ft</sub>		d	P <sub>ft</sub>	

Debe decir:

Tipos de cable	Valor normal				Valor especial				Valor de excepción			Observaciones
	%	d	P <sub>fo</sub>	P <sub>ft</sub>	%	d	P <sub>fo</sub>	P <sub>ft</sub>	%	d	P <sub>ft</sub>	

Página 8580, apartado 8.3.6, donde dice: «llaves diamométricas», debe decir: «llaves dinamométricas».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**6811** *REAL DECRETO 570/1980, de 20 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Islandia a don Aurelio Valls Carreras, con residencia en Oslo.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta,

Vengo en designar Embajador de España en Islandia a don Aurelio Valls Carreras, con residencia en Oslo.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6812** *REAL DECRETO 571/1980, de 12 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, pasando a la situación de reserva, al Coronel de Infantería don Rufino Sánchez de la Fuente.*

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo dos de la Ley quince/mil novecientos setenta y apartado tres del artículo trece del Decreto dos mil cuatrocientos veintidós/mil novecientos setenta y cinco, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al Coronel de Infantería don Rufino Sánchez de la Fuente, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, pasando a la situación de reserva.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

#### M<sup>o</sup> DE COMERCIO Y TURISMO

**6813** *ORDEN de 21 de marzo de 1980 por la que se dispone el cese de don Fernando Gayo y Arenzana como Comisario de Turismo para la Coordinación de Actividades Especiales.*

Excmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por pasar a otro destino y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese del Técnico de Información y Turismo del Estado don Fernando Gayo y Arenzana —A01IT026— en el cargo de Comisario de Turismo para la Coordinación de Actividades Especiales que, directamente adscrito al Secretario de Estado de Turismo, desempeña actualmente.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.  
Madrid, 21 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.

**6814** *ORDEN de 22 de marzo de 1980 por la que se dispone el cese de don José María Moliner Moreno como Director del Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales.*

Excmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por pasar a otro destino y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese del Técnico de Información y Turismo del Estado don José María Moliner Moreno —A01IT016— en el cargo de Subdirector general «Director del Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales», de la Secretaría de Estado de Turismo, que desempeña actualmente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.